



**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA**

INFORME FAVORABLE AL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO.8912-DO, SUSCRITO EL 28 DE ENERO DE 2020, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), POR UN MONTO DE OCHENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$80,000,000.00), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE AGRICULTURA RESILIENTE Y GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HÍDRICOS, EL CUAL SERÁ IMPLEMENTADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI) Y SU CARTA ENMIENDA DEL 8 DE JULIO DE 2021.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO SANTANA SURIEL

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica.....	3
2. Antecedentes.....	4
3. Contenido y objeto del proyecto	4
4. Conclusión y recomendación de la comisión.....	4
5. Anexos:	
a. Acta No.02-SLO-2021 de la reunión del martes, 24 de agosto de 2021;	
b. Control de asistencia de la reunión del 24 de agosto de 2021;	
c. Reporte No.475/21, del 29 de julio 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);	
d. Propuesta de la resolución aprobatoria al Contrato de préstamo No.8912-DO, suscrito el 28 de enero de 2020, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$80,000,000.00).	

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	No.05803-2020-2024-CD.
Realizado por:	Comisión Permanente de Hacienda.
Versión:	1.0
Descripción:	Contrato de préstamo No.8912-DO, suscrito el 28 de enero de 2020, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$80,000,000.00), para el financiamiento del proyecto de Agricultura Resiliente y Gestión Integrada de Recursos Hídricos, el cual será implementado por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y su carta enmienda del 8 de julio de 2021.
Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Abogada:	María Bueno Vásquez

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05803-2020-2024-CD**, correspondiente al Contrato de préstamo No.8912-DO, suscrito el 28 de enero de 2020, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$80,000,000.00), para el financiamiento del proyecto de Agricultura Resiliente y Gestión Integrada de Recursos Hídricos, el cual será implementado por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y su carta enmienda del 20 de julio de 2021, tiene como proponente al **Poder Ejecutivo**. Depositada el 21 julio de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.41, del 22 de julio de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.31-PLO-2021 del 26 de julio de 2021, en la que fue presentada; No.29-PLO-2021 del 29 de julio de 2021; No.33-SLO-2021 del 02 de agosto de 2021; No.02-SLO-2021 del 24 de agosto de 2021, en la se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El expediente del referido contrato está estructurado por el oficio del Poder Ejecutivo No.014121, de fecha 20 de julio de 2021; Poder Especial del Presidente de la República otorgado al ministro de Hacienda P.E No.31-21, del 2 de julio de 2021; el contrato de préstamo consta de un título; las estipulaciones especiales que contiene seis artículos, firmas de los representantes del Gobierno de la República Dominicana y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF); el Anexo I la descripción del proyecto compuesto por cuatro partes; el Anexo II Ejecución del proyecto compuestos por tres secciones y el Anexo III que contiene calendario de pagos de amortización vinculado a compromiso. El objetivo principal del proyecto es contribuir al mejoramiento sostenible de la administración del paisaje y el acceso al suministro de agua y servicios sanitarios en cuencas hidrográficas específica, la ejecución del proyecto reducirá la vulnerabilidad al cambio climático en dichas áreas, aumentando la capacidad de adaptación y reduciendo el potencial de conflicto en torno a los recursos naturales, especialmente el agua.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Hacienda** apoderada para el estudio del contrato de préstamo No.8912-DO, suscrito el 28 de enero de 2020, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$80,000,000.00), para el financiamiento del proyecto de Agricultura Resiliente y Gestión Integrada de Recursos Hídricos, el cual será implementado por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), y su carta enmienda del 8 de julio de 2021, luego de analizar la iniciativa; el reporte de la Oficina

Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL); y tener en cuenta el artículo 93, numeral 1), literal k) de la Constitución; y considerar los aspectos generales siguientes:

Información General del Financiamiento

➤ Antecedentes Relevantes

La autorización para contratar un financiamiento para el Programa referido estuvo incluida en el Presupuesto General del Estado para el año 2018; el Contrato de Préstamo fue negociado a finales de 2018. Sin embargo, el Contrato no pudo firmarse antes de finalizar el año 2018. Considerando la relevancia de ejecutar el Programa, tanto la Modificación a la Ley No.61-18 de Presupuesto General del Estado para el año 2019, como el Presupuesto General del Estado para el año 2020, por lo cual el financiamiento fue firmado el enero 2020 y sometido a la Consultoría Jurídica para su tramitación al Congreso Nacional en marzo 2020.

A raíz de la situación derivada de la pandemia, la operación no llegó a ser depositada para revisión en Congreso y, por ende, el plazo para la entrada en efectividad del financiamiento expiró. El MH mediante la comunicación MH-2020-011218 solicitó una prórroga al Banco para la entrada en efectividad del financiamiento, y el Banco Mundial mediante la comunicación de junio 2020 declinó la solicitud de referencia. En septiembre 2020, las autoridades del MEPYD mediante la comunicación MEPYD-INT-2020- 05951 solicitaron nuevamente la priorización de las operaciones y reanudar el financiamiento con el Banco Mundial. En virtud de lo anterior, se solicitó al Banco la reinstalación y reestructuración del Proyecto en base a las prioridades actuales para reactivar y contratar el financiamiento.

Es importante destacar que, el financiamiento también se encuentra autorizado en el Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2021.

➤ Objetivo general del proyecto

El objetivo general del proyecto es contribuir al mejoramiento sostenible de la administración del paisaje y acceso al suministro de agua y servicios sanitarios en cuencas hidrográficas específicas, reduciendo la vulnerabilidad al cambio climático en las áreas objetivo, aumentando la capacidad de adaptación y reduciendo el potencial de conflicto en torno a los recursos naturales, especialmente el agua. Este importante proyecto beneficiará comunidades en las provincias de Monte Cristi, Dajabón, Mao, Santiago Rodríguez, Valverde, Puerto Plata, La Vega, Monte Plata, Santo Domingo Este y el Gran Santo Domingo.

➤ Descripción del Programa

El Proyecto consta de las siguientes partes:

- Gestión Productiva Sostenible de los Agroecosistemas.
- Mejora de la Resiliencia y Gestión de Infraestructuras Hidráulicas.
- Reducción de la contaminación mediante la Mejoría de los Servicios de Abastecimiento de Agua y Saneamiento en Áreas Priorizadas.
- Desarrollo de Capacidades para el Mando y Gobernanza de los Recursos Naturales, y la Gestión de Proyectos.

➤ Sobre el Financiamiento

El monto total del financiamiento son US\$ 80 millones, desglosado en los siguientes componentes del Proyecto:


Componentes		Monto millones de US\$
1	Gestión Productiva Sostenible de los Agroecosistemas	\$ 15.1
2	Mejora de la Resiliencia y Gestión de las Infraestructuras Hidráulicas	\$ 29.0
3	Reducción de la contaminación mediante la mejora de los Servicios de Abastecimiento de Agua y Saneamiento en las Zonas Priorizadas	\$ 24.8
4	Desarrollo de Capacidades para la Gestión y Gobernanza de los Recursos \$ 10.9 Naturales y la Gestión de Proyecto	\$ 10.9
	Comisión Front -End Fee	\$ 0.2
	Total	\$ 80.0

El préstamo devengará intereses que serán pagaderos semestralmente por la República Dominicana, con una tasa de interés basada en LIBOR a 6 meses más el margen variable de Préstamo BIRF. A la fecha, la tasa de interés estimada es de 1.58%. El préstamo será amortizado por la República Dominicana mediante 42 cuotas semestrales, consecutivas y exigibles. La primera cuota se pagará el 15 de enero de 2027 y la última el 15 de julio de 2047 y cuenta con un período de gracia de 8 años. En cuanto a las comisiones, la República Dominicana pagará anualmente una comisión de compromiso de 0.25% anual sobre el saldo pendiente de desembolsar. También se estará realizando un pago único de comisión inicial de 0.25% del monto contratado.

Por lo antes expuesto, la **Comisión Permanente de Hacienda** decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados **un informe favorable a la iniciativa No.05803-2020-2024-CD**, correspondiente al contrato de préstamo No.8912-DO, suscrito el 28 de enero de 2020, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$80,000,000.00), para el financiamiento del proyecto de Agricultura Resiliente y Gestión Integrada de Recursos Hídricos, el cual será implementado por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y su carta enmienda del 20 de julio de 2021, y solicitar a los honorables diputados dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

Además, en virtud de lo que dispone el artículo 80 del Reglamento de la Cámara de Diputados la comisión presenta, anexo a este informe, la propuesta de resolución aprobatoria del contrato de préstamo No.8912-DO, suscrito el 28 de enero de 2020, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$80,000,000.00).

Por la **Comisión Permanente de Hacienda:**


José Francisco Santana Suriel
Presidente

Félix Antonio Castillo Rodríguez
Vicepresidente

Elías Báez de los Santos
Secretario


César Santiago Rutinel Domínguez
Miembro

Enriqueta Rojas Javier
Miembra

Francisco Javier Paulino
Miembro


Geraldo Antonio Concepción Vargas
Miembro

Jesús Martínez Alberty
Miembro

Lupe Núñez Rosario
Miembro

Manuel Miguel Florián Terrero
Miembro



Héctor Darío Feliz Feliz
Miembro

Rafaela Alburquerque de González
Miembra



Dorina Yajaira Rodríguez Salazar
Miembra

Radhamés Camacho Cuevas
Miembro

Sergio Moya de la Cruz
Miembro



**EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA**

Visto: El artículo 93), numeral 1), literal k) de la Constitución de la República;

Visto: Contrato de préstamo No.8912-DO, suscrito el 28 de enero de 2020, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$80,000,000.00), para el financiamiento del proyecto de Agricultura Resiliente y Gestión Integrada de Recursos Hídricos, el cual será implementado por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y su carta enmienda del 8 de julio de 2021.

RESUELVE:

Único: Aprobar el Contrato de préstamo No.8912-DO, suscrito el 28 de enero de 2020, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$80,000,000.00), para el financiamiento del proyecto de Agricultura Resiliente y Gestión Integrada de Recursos Hídricos, el cual será implementado por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y su carta enmienda del 8 de julio de 2021, que copiado a la letra dice así:



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

Información del acta:	Acta No.02-SLO-2021 Fecha: martes, 24 de agosto de 2021 Hora de convocatoria: 03:00 p. m. Hora de inicio: 03:15 p. m. Hora de cierre: 05:12 p. m. Lugar: Salón Hugo Tolentino Dipp
Diputados(as) participantes:	1. José Francisco A. A. Santana Suriel Presidente 2. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez 3. Dorina Yajaira Rodríguez Salazar 4. Enriqueta Rojas Javier 5. Geraldo Antonio Concepción Vargas 6. Héctor Darío Félix Félix 7. Radhamés Camacho Cuevas 8. Rafaela Alburquerque de González
Diputados con excusas:	1. Félix Antonio Castillo Rodríguez Vicepresidente 2. Francisco Javier Paulino 3. Lupe Núñez Rosario 4. Sergio Moya de la Cruz
Diputados sin excusas:	1. Elías Báez de los Santos Secretario 2. Jesús Martínez Alberty 3. Manuel Miguel Florián Terrero
Diputados invitados:	1. Luis Gómez Benzo 2. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez 3. Máximo Castro Silverio 4. Melvin Alexis Lara Melo 5. Napoleón López Rodríguez 6. Ramón Antonio Bueno Patiño
Personal de apoyo técnico y logístico:	1. Patricia Contreras Secretaria parlamentaria 2. Germánica Aguilera Transcriptora 3. Tammy Tirado Casado Correctora de estilo

Temas de agenda

1. Comprobar el cuórum reglamentario y presentación de excusas, en virtud de lo que establecen los artículos 145 y 28, respectivamente, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

2. Iniciativa No.05803-2020-2024-CD. Contrato de préstamo No.8912-DO, suscrito el 28 de enero de 2020, entre la República Dominicana y el Banco

Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$80,000,000.00), para el financiamiento del proyecto de Agricultura Resiliente y Gestión Integrada de Recursos Hídricos, el cual será implementado por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y su carta enmienda del 8 de julio de 2021. **Proponente, Poder Ejecutivo.**

Intervenciones sustentadas

Siendo las 03:15 p. m. del martes, 24 de agosto de 2021, el **diputado José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente de la Comisión Permanente de Hacienda**, dio inicio a la reunión con el cuórum reglamentario y la ratificación de los temas de agenda arriba citados. En ese mismo orden, el legislador pasó de inmediato a exponer lo siguiente:

01. **Diputado José Francisco A. Santana Suriel:** Buenas tardes, le damos la bienvenida al Director del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDHRI) y a los(as) honorables diputados(as) de esta Comisión Permanente de Hacienda.

En el día de hoy hemos acudido a esta reunión No.2, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria del 2021 (SLO-2021), para tratar el punto de agenda de la **iniciativa No.05803-2020-2024-CD**, que es un contrato de préstamo del Poder Ejecutivo y está constatado con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF); financiamiento del Banco Mundial que será ejecutado por el INDRHI, el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Agricultura.

Para tales fines nos aprestamos a recibir acá al ingeniero Olmedo Caba Romano, director del INDRHI; el señor Huáscar Martínez, subdirector del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA); la señora Rosa Otero, del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Víctor de Óleo, técnico del INDRHI; ingeniero José Ramón Pérez Durán, director de Planificación y Desarrollo Hídrico del INDRHI; y el señor Juan Mancebo, director del Departamento de Gestión de Riesgo y Cambio Climático, del Ministerio de Agricultura.

Esta iniciativa de financiamiento fue tratada ayer y a solicitud del director del INDRHI, que muy diligentemente ha querido estar presente con el equipo que va a ejecutar este financiamiento, por lo que solicitó estar presente. Como es una reunión para conocer este proyecto que cumplió un mes -y todos sabemos que cuando los proyectos cuando cumplen un mes ya es el plazo que tienen para ser conocidos en la comisión-, él dijo que quería estar presente. Tenemos el compromiso de aprobar esa iniciativa, que contó con el voto favorable de todos los miembros de la comisión, el hecho de que viniera a ofrecernos las explicaciones de lugar.

Antes de que inicie su intervención, quiero informar lo relativo a las excusas de los diputados Francisco Javier Paulino, quien se encuentra

	<p>fuera del país por un asunto de salud; y la de Lupe Núñez.</p> <p>Asimismo, ofrecemos disculpas porque esta reunión estaba pautada para las 03:00 p. m., pero al extenderse la sesión del día de hoy, debido a que fueron muchos los temas de debate, se nos imposibilitó el poder estar aquí a la hora acordada.</p> <p>Vamos a querer, honorable director que, al momento de las intervenciones, a quien le corresponda su turno nos diga su nombre, para que el equipo de Transcripción del Departamento de Coordinación de Comisiones, que está trabajando concomitantemente con nosotros, pueda saber quién dijo lo que dijo y expuso; para que como todo se graba, le doy la palabra a usted y, de ahí, pueda apoyarse en el equipo técnico, en cuanto al conocimiento del método de trabajo. Luego, continuaremos con cualquier cuestionamiento de parte de los honorables diputados. Tiene la palabra el honorable ingeniero Olmedo Caba Romano.</p>
02.	<p>Ingeniero Olmedo Caba Romano, director, INDRHI: Muy bien. Buenas tardes, presidente de esta comisión, así como a los miembros que forman parte de esta comisión; al presidente Radhamés Camacho Cuevas, un icono; al diputado por Santiago y a todos los honorables de esta comisión, así como a los representantes de las instituciones que están involucrados en este proyecto, por formar parte de la evolución del mismo.</p> <p>Nos gustaría que, en principio, el ingeniero José Ramón Pérez Durán, director de Planificación y Desarrollo Hídrico del INDRHI, nos hiciera una síntesis con respecto al proyecto, para que al final podamos tomar un turno para fines de solicitar aclaratorias sobre el tema que nos ocupa.</p>
03.	<p>Ingeniero José Ramón Pérez Durán, director, Planificación y Desarrollo Hídrico, INDRHI: Me voy a apoyar en unas diapositivas para que sea más efectivo el mensaje que queremos transmitirles, agradeciéndoles que nos hayan dado el espacio para ello.</p> <p>Las instituciones mencionadas, participantes corresponsables de la ejecución de este proyecto: INDRHI, Medio Ambiente, INAPA y Agricultura, cuyo objetivo es la gestión sostenible de los sistemas agroproductivos, para mejorar la resiliencia de la infraestructura hidráulica de algunas presas de la región en donde este proyecto tendrá las intervenciones; con el propósito de mejorar las cuencas de los ríos Yaque del Norte y Ozama; que son presas existentes para aumentar la calidad del agua de irrigación y del agua potable, así como del saneamiento.</p> <p>Aquí vemos las dos cuencas que hemos mencionado y entre los beneficiarios de la cuantificación, tanto del caso del sector Agrícola, de</p>

los 46 mil agricultores; de las 230 mil hectáreas y también de la parte de los agricultores organizados beneficiados por la agricultura... y los ganaderos que serán beneficiados con este proyecto.

En lo relativo a los servicios de drenaje de las presas que se van a intervenir, los beneficiarios son 9,500 agricultores y 34,500 hectáreas. Las Presas que se van a intervenir son Chacuey, Maguaca y Tavera, las cuales sirven a una gran población. En la zona de riego están cuantificados 50 agricultores y 89 hectáreas, y el total de beneficiarios serían 75 mil agricultores y 355 hectáreas.

Por otro lado, está el beneficio de agua potable y saneamiento, en la que del INAPA tuvieron participación en la formulación del proyecto, proponiendo acciones para desarrollar a 13,050 familias, con alrededor de casi 50 mil personas, para el suministro mejorado del agua; y 6,300 familias con servicios mejorados de saneamiento en el sistema de alcantarillados.

Los beneficiados y las presas están cuantificados para 800 mil habitantes en la zona urbana de Santiago, con las Presas de Tavera, Maguaca y Chacuey; 28 mil habitantes con la Presa de Mijo, en la cuenca del río Ozama. En la zona La Luisa hay una pequeña presa que también va a ser rehabilitada, de la cual se benefician 60 mil habitantes. El total de los beneficiados de manera directa son 93 mil; y de la población urbana y de manera indirecta, 348 mil familias.

Me permito explicar cómo está organizado el proyecto, en términos de los componentes que ejecuta cada institución:

- 1) El Manejo sostenible del ecosistema, donde intervienen Medio Ambiente y Agricultura, con 15.1 millones de dólares de inversión:
- 2) Mejoramiento del sistema de riego y las presas, con 29 millones de dólares, que es la parte de la inversión sectorialmente vista por el INDRHI;
- 3) El INAPA, responsable de la ejecución para el mejoramiento del servicio de agua y del saneamiento, con una inversión de 24.8 millones de dólares;
- 4) Ejecutado por el INDRHI en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para el fortalecimiento de administración y la gestión del proyecto, con una inversión de 10.9 millones de dólares.

Se han creado comisiones para el manejo de esas cuencas, cuyas iniciativas serán apoyadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la intervención del fortalecimiento y el

desarrollo potencial de las cuencas y de las microcuencas; mediante el apoyo a las organizaciones locales que trabajan en la zona, en materia de conservación, y hasta del apoyo a los intereses de los organismos locales, relativos a dicho proyecto.

El componente 1), sobre el Manejo sostenible del ecosistema, ejecutado por el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para el fortalecimiento institucional del sistema de conservación de suelos y los recursos naturales, para los que se crearían unos subproyectos, a través de este: de conservación, de áreas protegidas y del manejo del ecosistema. Este componente es de proyectos sostenibles, del manejo del ecosistema, del manejo de suelos, del agroecosistema forestal y de la sostenibilidad de la ganadería.

En el siguiente componente del Mejoramiento del sistema de riego y de las presas: del fortalecimiento de la conservación del agua y del suelo. Sabemos que en nuestro país se pierden toneladas de suelos por erosión. Este proyecto procura trabajar con el apoyo de la formación de los extensionistas, para que comprendan y transmitan a los agricultores el manejo del suelo y, por supuesto, del agua.

En el subcomponente siguiente, tenemos el área de conservación, el área protegida donde se apoyan las acciones de Medio Ambiente, en relación a bosques, señalizaciones, líneas contra incendio de apoyo a los guardasparques concebidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En el siguiente, sobre rehabilitación de las presas, la mejora de la operación y el mantenimiento de los sistemas de riego y su fortalecimiento, al igual que en lo relativo a las capacidades institucionales del INDRHI y de las Juntas de Regantes en las cuencas, y en cuanto a la reparación de las presas.

En el subcomponente relativo a la rehabilitación de las Presas que hemos mencionado, Chacuey, Maguaca y Tavera..., 2), sistema de riego y las presas, Bogaert..., de intervención de sistemas de riegos en la cuenca Ozama y del drenaje de Villa Vásquez, en la cuenca Yaque del Norte; y la rehabilitación y mejora de operaciones del mantenimiento del sistema de riego de la Presa de Mijo, en la cuenca Ozama, de baja productividad.

Mapa cuencas Yaque del Norte y usuarios. Caso del Ozama, de las áreas intervenidas por microcuencas fortalecidas, la parte digital de nuestros sistemas de riesgo. Fortalecimiento institucional. Fortalecer la Junta de Regantes. Están dirigidas a las dos citas y se nos permitan...

Fortalecimiento institucional, donde se van a financiar estudios y gestiones de riego, económicos de riesgos legales y de la cartografía digital temática, que es un tema para actualizar el padrón de usuarios

de nuestro Sistema de riesgos, y también se creará la plataforma de derechos de uso de agua, que es un tema pendiente en la gestión de recursos hídricos en nuestro país.

El fortalecimiento institucional en nuestro país, de apoyar a las Juntas de Regantes, en este subcomponente pensamos no solamente en beneficiar a las Juntas de Regantes de la zona del proyecto, sino de todo el país; y ya se ha planteado al Banco Mundial que a través de este componente que está dirigido a las dos cuencas del Yaque del Norte y Ozama, se nos permita alcanzar con recursos del proyecto a las Juntas de Regantes que están en el suroeste, en el sur, en la zona del nordeste, en la cuenca Yuna, por igual; y también en el este.

La realización del INAPA incluye el fortalecimiento e institucionalidad, y también para reducir las contaminaciones en áreas prioritarias. Un detalle de la inversión del INAPA, el estudio de viabilidad y el estudio y diseño de ingeniería para evaluaciones y estudios de diseño de proyectos seleccionados por el INAPA.

El fortalecimiento del procedimiento, la ampliación de equipos del sistema de monitoreo de agua y el saneamiento rural; la adquisición de equipo para fortalecer la capacidad de gestión del INAPA. Esto dentro del subcomponente 1) y 3).

El subcomponente 2), reducir la contaminación en zonas prioritarias, monitoreo en zonas prioritarias y calidad de agua, rehabilitación de plantas de tratamiento de agua en Los Limones, provincia Monte Cristi y Jicomé de Damajagua, provincia Valverde; expansión de los sistemas y alcantarillados sanitarios en Mao, Monción, Santiago Rodríguez y actividades de planificación y desarrollo de soluciones futuras, así como de cultura.

En la siguiente lámina vemos el componente 4), apoyo a la gobernanza del agua y acciones para formación de organismos de cuencas y microcuencas, el apoyo a la gestión, ejecución, seguimiento del proyecto, así como del fortalecimiento de organismos de cuencas que apoyarán la implementación de políticas y planes de recursos hídricos de las cuencas. Queremos dejar planes de desarrollo específicos para estas cuencas. En el INDHRI están trabajando con el plan hidrológico y para las escalas de cuencas, queremos dejar planes de gestión.

Con esto hemos concluido la explicación. Creo que con la siguiente lámina cerramos con una visión esquemática de cómo es que la intervención cambiará la situación actual a una mayor sostenibilidad en el manejo de los recursos naturales y la resiliencia en la práctica de la agricultura, como de la infraestructura hidráulica.

Muchas gracias. no se si el compañero Víctor quiere agregar algo

04.	<p>Señor Víctor de Óleo, encargado, Departamento de Agricultura Resiliente, Ministerio de Agricultura: Básicamente, me gustaría como hacer una especie de resumen rápido, de lo que sería cada uno de los componentes del proyecto. El componente uno, que es el componente que manejan Agricultura y Medio Ambiente, trata del apoyo a la agricultura y a la ganadería, tanto de la parte alta, como de que las áreas de riego se financiarán para el mejoramiento de su sistema de riego, nivelación de tierra y componente, que está dedicado a la agricultura y a la ganadería de manera directa.</p> <p>El componente dos, es de la infraestructura para la rehabilitación de cuatro Presas, la de Mijo, Tavera, Maguaca y Chacuey. Las dos últimas son dos presas que se construyeron en la década del 1970 y nunca han podido funcionar. Entonces, esas presas se van a rehabilitar y a poner en servicio. Igualmente, los sistemas de riesgo de las mismas. En el caso de Tavera, se trabajará en la seguridad de las presas. Es importante el trabajo de seguridad de la presa y se va a trabajar en los sistemas de riesgo.</p> <p>El componente tres, agua potable y saneamiento, es muy importante, específicamente en la ciudad de Mao, que está atravesada por canales de riesgo grandes y pequeños, que son las cloacas de la ciudad; y los canales de riesgo se van a resolver con el proyecto, para trabajar el sistema sanitario de la ciudad, y los canales se van a cubrir de manera que la basura y todos los desechos humanos dejen de caer al sistema, porque entonces, la gente que está usando el agua de esos canales para el banano orgánico, por ejemplo, lo están irrigando con desechos humanos (y eso todo el mundo sabe que no es estable y que eventualmente pudiera afectar nuestra capacidad de exportación del banano orgánico). Eso quedará resuelto y el componente cuatro, básicamente, de fortalecimiento institucional del INDHRI, de las Juntas de Regantes, que son los organismos que conjuntamente con el INDRHI administran el sistema de riego del país, y va a resolver el sistema de administración. Con esto dejo resumido el contenido del proyecto.</p>
05.	<p>Señora Rosa Otero, Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales: Poner la lámina del beneficiario directo, del inicio; resaltar que creo es uno de los <i>slides</i> más importante de este proyecto del desarrollo y que abordáramos dos cuencas importantes: Ozama y Yaque; y con eso quisiera resaltar la importancia de ese proyecto, para el desarrollo de nuestro país, en el sentido agropecuario y de conservación de cuencas.</p>
06.	<p>Señor Juan Mancebo, director, Departamento de Gestión de Riesgo y Cambio Climático, Ministerio de Agricultura: Es importante que se van a implementar planes de negocios con los productores, agregar valor a la producción, algo que se va a implementar y además del sistema de</p>

	<p>agroforestería, ya que vamos a sembrar frutales..., producción agrícola y frutal, y árboles maderables. Es importante para la producción y protección de las cuencas.</p>
07.	<p>Señor Huáscar Martínez, subdirector, INAPA: Realmente, para nosotros como responsable del agua potable y saneamiento, este proyecto -ustedes como legisladores que son responsables de esta situación y nos llega la falta de agua y el saneamiento-, es de vital importancia devenido a que ustedes son legisladores con la mayor cantidad de solicitudes que llegan al INAPA por problemas de agua y ahora con el saneamiento de todas las comunidades de ustedes, tenemos aquejadas..., por un lado, estamos preocupados y contentos porque con este proyecto y contando con ustedes, podemos resolver los problemas de estas comunidades.</p> <p>Señores, es penosa la situación del agua en Monción, aparte del alcantarillado sanitario. Esa agua va cruda a la presa y de la presa está la toma del acueducto de Santiago Rodríguez y la línea Noroeste. Lo mismo sucede en el mismo Santiago Rodríguez y en Mao. Resolveremos el agua potable a través de los ríos Yaque y Ozama. Entendemos que a este proyecto -que ya nosotros cuando llegamos estaba encaminado- le hemos dado continuidad porque entendemos que es de vital importancia para el desarrollo de las cuencas del Yaque del Norte y Ozama; y, por ende, para el país. Muchas gracias.</p>
08.	<p>Ingeniero Olmedo Caba Romano, director, INDRHI: Realmente, tal y como manifestó Huáscar Martínez, la exposición realizada por los miembros de este equipo, profesionales y funcionarios de las diferentes instituciones que están involucradas, nos han ofrecido una explicación bien clara. Entonces, quiero agregar que ese proyecto fue formulado en el gobierno pasado y, prácticamente, lo encontramos listo e incluso, por un asunto de tiempo el proyecto fue al Banco Mundial que establece una serie de fechas y cronogramas para desembolsar, pero como no se dieron los trámites por las elecciones, en el Congreso no se le dio el debido proceso de que llegara al Congreso Nacional. Y, lo segundo, es que tenemos una fecha fatal. Si no probamos antes del 3 de septiembre, van a retirar el aporte, el apoyo, y no sé cómo no había llegado antes aquí.</p> <p>E incluso, no sé si la comunicación que enviaron del Poder Ejecutivo lo especifica, pero realmente es urgente. Como son cosas que cada institución entendía que se le estaba dando seguimiento, si se conoce mañana se manda al Senado, y aquí estamos. Estamos todavía a tiempo, si se conoce mañana, se envía al Senado de la República y podemos salvar, como se ha dicho...; esto beneficia a todo el país y hay provincias muy directas, en el caso de Santiago, que contemplan revertir el canal Bogaert, de Santiago, que tiene más de 100; y se contempla revertir... e igual a Valverde, Mao; Monte Cristi. Todas esas zonas serán beneficiadas y del Gran Santo Domingo y Hacienda Estrella, la Presa de Mijo y las que forman parte de esa cuenca.</p>

Asimismo, darles la explicación de la urgencia y nos sentiríamos muy agradecidos por las condiciones de financiamiento, para que nos ayuden y nos apoyen en ese proyecto bondadoso; en cuanto a las condiciones de financiamiento no lo vamos a discutir, ustedes las tienen ahí, y es el Banco Mundial el que dará el aporte a los proyectos que son fundamentales para el desarrollo de país. Y, en este caso, tratándose de un reglón sensible, como es el sector Agropecuario.

09. **Diputado Máximo Castro Silverio:** Gracias, Presidente. Buenas tardes, señor Director y comitiva de las distintas instituciones. Esto no necesita de un análisis profundo. Primero, porque estamos contra el tiempo y hay que tomar una decisión hoy, para que en la sesión de mañana se conozca, porque si se pierde ese préstamo, si es antes del día 3 y no se ha presentado la convocatoria, hacer el esfuerzo para que pase, aprobarlo mañana y dada la premura, creo que estamos frente a una persona que es un exdiputado y sabe cómo es, y se comportó con nuestro reconocimiento.

Debo anunciar que nosotros sometimos el viernes la ley de Agua Potable para refundir con la ley de Agua, y tuvimos un encuentro con el Ejecutivo. Me planteó que si no se podía hacer una sola ley, y le dije que sí, pero con un código; y aunque en el Senado está la ley de Agua Potable y la ley de Agua la congelan, pero ellos no sacan... y pierde la Cámara de Diputados. Y eso nos tiene en una situación al borde de una confrontación, porque pierde a Cámara de Diputados en ese ejercicio.

Dos preguntas: cuando habla de la seguridad a la presa de Tavera, ¿cuál es la institución que asumirá la responsabilidad de los campesinos o protegerán a los productores? Nosotros tenemos la línea de no aprobar préstamos. Pero en este caso, cuando se van a beneficiar las comunidades que se van a beneficiar, que necesitan estos recursos y pueden contar con nosotros; y nos comprometemos a hacer un esfuerzo para ver si podemos sacar mañana ese apoyo. Gracias, Presidente.

10. **Diputado Napoleón López Rodríguez:** Gracias, Presidente. Buenas tardes, amigo Olmedo, exdiputado, con nosotros aquí: en mejores manos no podía haber caído el INDRHI. Me preocupa una cosa, se habla de agricultura resiliente y es como lo que está en peligro, y veo entonces que en ninguna parte de los componentes se habla de los lagos de la presa que están contaminados y sedimentados, y eso no sé si está contemplado hacer algo en el futuro con los mismos.

Las cuencas del Yaque del Norte y Ozama son importantísimas y este proyecto viene a dar en el clavo para mejorar esas demarcaciones, que están compuestas de miles de hectáreas productivas y rodeadas de las Presas de Mijo, Maguaca, Chacuey y Tavera, que son proyectos hídricos para la República. Pero quisiera saber si el INAPA tiene algo contemplado con la planta de tratamiento de agua en Mao, porque el

	reguío utilizado por los bananeros en este momento, está contaminado de materias fecales. Lamento que Wellington Arnaud no haya venido; el técnico tiene la responsabilidad y la seguridad de lo que esa planta de tratamiento de aguas negras de Mao, tal como dijeron, vierte a los canales; contemplarlo al igual que los lagos de las presas.
11.	Diputada Dorina Yajaira Rodríguez Salazar: Buenas tardes, quiero preguntar si existe la posibilidad de que nos incluya la cuenca del río Jaya, en la provincia Duarte. Y no sé qué tan riguroso es ese préstamo, pero me encantaría que si se puede hacer un reajuste en lo que es el proyecto, para incluir una partida a la cuenca del río Jaya, provincia Duarte; y San Francisco de Macorís lo agradecerá.
12.	Diputado Mateo Evangelista Espailat Tavárez: Buenas tardes. Quisiera algunas informaciones respecto a la seguridad de la Presa de Tavera. En pocas palabras sobre los proyectos específicos del INAPA; en Mao, en cuanto a los canales, saber del préstamo, lo que específicamente va a ganar la población y esos 80 millones de dólares que son 'pájaros para la garza', y no es así, porque son 4,600 millones que se tendrán que pagar más adelante. La primera cuota será en el 2027, pero hay que pagarla y me gustaría saber lo que ganaremos medioambientalmente con esta inversión. El Yaque... 7,044 kilómetros. Y la pregunta, después de 30 años hablando que queremos salvar el Yaque para resolver y esto, es mentira, porque no hay un proyecto definido... este proyecto es del país y como tienen sus componentes... Este proyecto es un compromiso del país me gustaría escuchar directamente al respecto, con pocas palabras, respecto a los beneficios: como tiene cuatro componentes, que cada uno se haga brevemente, en lo relativo al beneficio de los mismos. Gracias.
13.	Diputado José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente: Vamos a dar respuestas y quiero agradecer a los diputados por su presencia para culminar con esta iniciativa, ya que es urgente.
14.	Señor José Ramón Pérez Durán, director, Planificación y Desarrollo Hídrico, INDRHI: Voy a responder algunas de las preguntas que hicieron; explicar a los compañeros el tema de agricultura resiliente y me voy a referir a la Presa de Maguaca, ya que tanto la honorable diputada Dorina Rodríguez y el diputado Mateo Espailat... El proyecto surge porque el Banco Mundial tiene un gran interés en la seguridad de las presas. Se había ejecutado un proyecto con el financiamiento del Banco Mundial, por los efectos de las tormentas Olga y Noe, que culminó con varias prórrogas. En el 2016 se hizo una intervención a la Presa de Tavera al pie del vertedor de una estructura de concreto de la protección a salto de esquí, y tiene una curva y cae en una área de roca; y se tenía previsto mejorar el drenaje del desagüe de fondo. Se hizo y quedó pendiente la parte de la erosión del drenaje interno y se hizo el control drenaje para corregir del proyecto anterior. Se va a invertir cerca de seis millones de dólares, para corregir esa parte y en la Presa Maguaca y Yacuei hubo intervenciones financiadas por el Banco Mundial; se van corregir las anomalías y esos son los detalles por

los cuales surge el proyecto, formulado desde el 2018.

En las tres presas se va a trabajar para la seguridad de la obra y para que reciban agua, pasar... y para esa filtración de la presa, hay que crear el sistema de drenaje y en Tavera se inició, pero no se ha terminado. Conviene que para la seguridad de la obra... las presas retienen agua, pero pasa de alguna manera, sobre todo si es de tierra, esa filtración de la presa es que hay que controlar. Para ello están los sistemas de drenaje, con mantenimiento. Y en el caso de la presa de Tavera se inició ese proceso, pero falta una parte por completar.

En relación a los lagos, se hizo un proyecto -o de esos embalses del país- en la búsqueda de sedimentación y la calidad de agua de esos embalses, como es el caso de Monción. A la cuenca del Jaya, el Banco Mundial quiere trabajar para esos proyectos, para buscar una integralidad de las soluciones a los problemas, a través del Yuna. Estamos formulando otros proyectos con el Banco Interamericano de Desarrollo, por una inversión mayor que esta, para proveer la construcción en las cuencas del Yuna en distintas zonas, de manera integral a las instituciones que manejan... Ese proyecto puede ser de 150 millones de dólares.

Respecto al rescate del Yaque, hay algunas intervenciones para la recuperación de las cuencas; originalmente se iba a presentar un cofinanciamiento, se iba a plantear un préstamo de 110 millones de dólares, pero por alguna razón, el Ministerio de Hacienda en el 2018, 2019..., esa parte quedó fuera como acuerdo de crédito y la Agencia para el Plan de Desarrollo de Francia será ejecutada en la Sierra, con cerca de 23 millones de dólares de manera directa, que va a beneficiar gran parte de la conservación de la cuenca. Por lo cual nos sentimos que aunque no tuvo dentro de este proyecto, al menos se va a ejecutar para fines de conservación..., previstas acciones sobre el tema de la formación de los extensionistas en el tema de conservación de suelos, lo cual es sumamente importante, que es parte de lo que el honorable Espailat está apuntando. Creo que hay una pregunta para el INAPA, para el plan de tratamiento de Mao y la pregunta resiliente a Agricultura.

15. **Señor Huáscar Martínez, subdirector, INAPA:** El mismo honorable Diputado que nos formuló la pregunta de la planta de tratamiento de Mao..., pero me gustaría decirle que también preguntó sobre si contemplamos la sedimentación de la presa. Es sumamente importante porque es bueno que sepan que casi todas nuestras presas tienen un alto nivel de contaminación, el 30 % o el 40 % sedimentadas en las presas. Extraer un sedimento es costoso. En los momentos actuales estamos trabajando en el Gabinete de Agua, para rescatar esos embalses de Valdesia, Hatillo, Rincón y Tavera. Estamos haciendo esos estudios para ver cómo rescatamos esos embalses.

Sí, honorable, la planta de tratamiento de Mao va porque es alcantarillado y sanitario, y obligatoriamente tiene que tener la planta de

	<p>tratamiento; el proyecto actual contempla en Mao la planta de tratamiento y el alcantarillado sanitario. Es un problema terrible de salud en Mao.</p>
16.	<p>Señor Juan Mancebo, director, Departamento de Gestión de Riesgo y Cambio Climático, Ministerio de Agricultura: Agricultura tiene una estructura de direcciones regionales a nivel nacional, y se va a implementar la del noroeste en Mao. Hay equipos técnicos y la regional central que son las que van a intervenir y que pueden accionar.</p> <p>El nombre de resiliente es un nuevo nombre que se refiere normalmente al clima. Entonces, a través de la resiliencia debemos lograr que el productor pueda adaptarse a la sequía en crisis almacenando, resilientes a inundaciones y sequías, conservando el agua o el ganadero, cultivando pastos, al momento antes de lluvia, almacenando; se hace resiliente a la sequía o como nacemos resilientes de las inundaciones que también tenemos frecuentes con sequías prolongadas o inundaciones que se dan frecuentemente. Resiliente al clima. ¿Cuáles proyectos se han ejecutado en el INAPA, dentro de este proyecto; y debo preguntar si tenemos en este proyecto a Jicomé, la línea Noroeste, Los Limones, el alcantarillado de Mao, de Monción y Santiago Rodríguez?</p>
17.	<p>Diputado Luis Gómez Benzo: Buenas tardes, la comisión que acompaña a nuestro director y amigo, es importante para el país y qué impacto tendrá para nuestra provincia de más de 50 mil habitantes; si tienen algún impacto por el gran problema que tenemos en el suministro de agua potable, del alcantarillado sanitario que incluso, está solamente al 15 % de una población de más de 350 mil habitantes. Y sobre las inundaciones en San Pedro de Macorís, nos gustaría saber si tiene un impacto que pueda beneficiar a nuestra provincia.</p>
18.	<p>Diputada Rafaela Alburquerque de González: En este proyecto sé que no, porque cuando un proyecto va dirigido a un área específica, siendo un proyecto del BID que viene con un plan del gobierno anterior, y ellos lo que están es acogiéndolo, aunque comparto su inquietud...; y darles la bienvenida, vengo de Balaguer y la presa salió de Balaguer, le damos seguimiento y queremos que se aproveche todo lo que sea positivo para el país.</p> <p>Como lo que el diputado Luis Gómez Benzo pregunta es para Agricultura, voy a aprovechar porque la regional Este de Agricultura le queda lejos, porque está en Higüey..., como colaboradora me gusta ayudar a quien lo que está haciendo y cuando es para San Pedro de Macorís, ¿habrá algo?, para nunca..., díganle; estoy guapa.</p>
19.	<p>Diputado Radhamés Camacho Cuevas: Saludar al exdiputado Olmedo Caba Romano e incluso, no fui a almorzar para estar aquí, que la coherencia tiene un precio y aquí me parece que es un proyecto bastante importante y ambicioso, por el seguimiento que se le da. No soy vocero, pero haré todo el esfuerzo para que otros miembros de la comisión puedan empujar esto.</p>

Quisiera preguntar porque eso me impresionó, que el canal Maguaca y Chacuey no están en ejecución desde el 1978; y sé que los lagos son una necesidad, ¿y por qué no funcionan? Hay que trabajar mucho la parte que tiene que ver con el contacto con la gente, y si no hacemos que se crea la conciencia de no tumbar árboles... desarrollo... tengo el guayacán, de trabajo con la sociedad de conservar el medioambiente. Es una sugerencia que tiene que ver, y la pregunta que hice sobre el no funcionamiento, que pudieran hacer un esfuerzo en esa parte que hablamos ahorita con el trabajo de la sociedad, porque la sociedad tiene que asumir un componente de responsabilidad, en relación a la conservación de las áreas. En fin, en ese marco que se concibe que no se quede nada más, lo decidimos; se ve bonito cuando trabajamos para la gente y qué tanto hace la gente, lo que está asumiendo la clase que le dimos...

20. **Diputado José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente:** Pedir disculpas. Porque una descomposición en la reunión...

21. **Ingeniero Olmedo Caba Romano, director, INDRHI:** Satisfacción de mis colegas y quiero que sepan que Dorina es quien me sustituyó. Las obras se planifican por etapas, para la Presa de Monción que se inició y pasó por varios los gobiernos de Balaguer, Leonel e Hipólito, y por eso estos proyectos involucran diferentes partidos, diferentes gobiernos, por lo que hay que defender... y la presa de Maguate está en Monte Cristi, en Las Matas de Santa Cruz y Yacuey. Y esas tienen 10 millones de metros cúbicos de agua. Sin embargo, no se están utilizando. Construyeron los canales primarios y la urgencia no permite que se puedan desarrollar y tenemos más de 200 millones de pesos para la construcción de habilitar las presas para su desarrollo, y tantas personas con tanta necesidad. Vamos a hacer una interconexión con la presa, para dar servicio al usuario. Para eso son las presas, el agua está ahí almacenada.

En el INDRHI tenemos 10 regionales para ayudar a los amigos de Agricultura; y el sur tiene cinco: cuatro en el Cibao y una en el Este; y la sede en Higüey. Y propusimos al Ministerio de Administración Pública, que en el Este, en cada provincia, hay que crear una división del INDRHI: en San Pedro de Macorís, La Romana, El Seibo, en Miches e incluso, Higüey tiene la parte de Nisibón. Solo faltan La Romana y San Pedro de Macorís.

En el INDRHI tenemos en carpeta que el Presidente hizo con todas las fuerzas vivas del país y es de los 12 temas que se van a tratar para hacer... y voy a hacer lo que pueda... pasar e igual que educación, con el 4 %. En el gobierno se siguió y se respetó. Es lamentable que el 60 % o el 65 % del agua de corriente de lluvia se van al mar, y hay que hacer obras de infraestructura que necesariamente hay que requerir almacenar millones y millones de metros cúbicos de agua..., hay que hacerlas y él lo dijo: "Haré lo que pueda hacer en mi gestión", pero

	seguirá en los próximos gobiernos.
22.	Señora Rosa Otero, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales: El diputado Espaillat hizo una pregunta concisa y además de lo que ha dicho el director, es un trabajo conjunto; es un proyecto ambicioso donde las instituciones aquí sentadas estamos comprometidas en trabajar. Por lo tanto, en el Ministerio de Medio Ambiente, su rol es transversal y aunque estamos en dos componentes, la realidad es que vamos a trabajar de manera conjunta. ¿Qué vamos a hacer? Apoyar, por nuestro compromiso con una agricultura resiliente; cuencas que nos ayuden a mantener unos ríos importantes, que son prioridad, y que debemos conservar y trabajar de la mano: y esa es la idea del rol del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
23.	Señor Juan Mancebo, director, Departamento de Gestión de Riesgo y Cambio Climático, Ministerio de Agricultura: Lo que pasa es que la zona de SPM es cañera, ganadera, hay un poco de agricultura: plátano, guineo, arroz, yuca...
24.	Ingeniero Huáscar Martínez, subdirector, INAPA: Para San Pedro de Macorís, a nivel de agua hemos mejorado mucho y sabe que cada día estamos tomando planes inmediatos; y todos saben que han ido mejorando. Ustedes conocen que lo que dijo el Director, sobre lo que dijo el Presidente sobre el Pacto de Agua, y nos facilitaron el apoyo el BID para apoyar ante el peligro inminente, que es cuatro o cinco veces el peligro..., San Pedro de Macorís y Boca Chica.
25.	Diputado Ramón Antonio Bueno Patiño: No soy miembro de esta comisión, pero tengo el derecho de asistir por la visita del amigo Olmedo. En la experiencia que tenemos aquí, todos los préstamos que llegan aquí del 6, sobre el agua, al profesor Camacho como legislador del PLD, por la prisa que esto tiene, que juegue este papel... y tenemos poco tiempo, queremos que la suya sea igual...
26.	Diputado Geraldo Antonio Concepción Vargas: Este proyecto de la acción pasada... y este vino como anillo al dedo, y ese compromiso del Presidente no podemos dejarlo; y cuando hablamos de Majuaca y Yacuey me llama la atención el que los trabajados estén detenidos; están en la misma situación; y como de manera definitiva, puedan ayudar a mi provincia...
27.	Diputado Héctor Darío Félix Félix: Gracias, Presidente, y demás miembros de la comisión. Saludos a nuestro amigo Olmedo. Cuando se dan este tipo de préstamos, quiero hacer un poquito de historia, cuando viene un ministro no hablamos de préstamos, porque vienen encasillados y no se puede pedir para una provincia; y bien dijo Bueno, cuando el BID aporta le da seguimiento a sus desembolsos, pero agradecemos cuando viene el director o el ministro para reclamar algunas cosas para nuestras comunidades. Somos Diputados del Sur, de Barahona, y muchas veces hemos

	<p>apaciguado para parar las huelgas. El canal Nizaito después de pasar tanta gente que nos enorgullecen, cuando llegan a otras comunidades solo se ven matas, y nuestra preocupación... y hemos preguntado de dónde se desarrollará. Pensamos que del canal Nizaito, la llanura de Oviedo ha encontrado una brecha de vivir y es la siembra del plátano..., si no es con pozos tubulares con los que encontramos, con la tranca de Medio Ambiente y los inconvenientes de esas perforadoras.</p>
28.	<p>Diputada Enriqueta Rojas Javier: Buenas tardes, estamos contentos por nutrirnos sobre este proyecto, que va en beneficio de la Hacienda Estrella y en qué va a beneficiar a SDN. Sabemos que en su mayoría, le corresponde a la CAASD. Necesitamos una mano amigo de este servicio para la sociedad, con un tanque para sobrevivir...</p>
29.	<p>Diputado José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente: Vamos a dar las respuestas.</p>
30.	<p>Ingeniero José Ramón Pérez Durán, director, Planificación y Desarrollo Hídrico, INDRHI: Responder al interés de cada miembro de esta comisión y ha sido maravilloso, en caso de esas provincias que tienen el mismo nombre de las cuentas. Hay que hacer que la gente asuma la responsabilidad que no sea un apoyo a un fondo perdido. SPM tiene un proyecto de la Laguna Mallén a los pozos, en relación a la Diputada de SDN, es la reparación de la Presa La Estrella y el canal de Cola de Leo, que son los que se van a beneficiar con la formulación del proyecto, aunque fue de la gestión pasada el 90 %, por técnicos dominicanos, junto a los técnicos nacionales; y el contenido tuvo un aporte de los dominicanos.</p>
31.	<p>Ingeniero Olmedo Caba Romano, director, INDRHI: Nos faltó completar que el INDRHI es un aporte con las autoridades de SPM en las zonas que se inundan. En el Gobierno Central se hizo un aporte para evitar las inundaciones de empresarios, para evitar y reparar a esa zona de Mallén. En Pedernales se está trabajando en la Presa de Nizaito, el canal se ha limpiado; INAPA tiene perforaciones de pozos, que tienen su vida útil, que sería la respuesta.</p> <p>En el INDRHI las puertas están abiertas, cualquier ciudadano puede y los Diputados son <i>premium</i>. Finalmente, estamos proyectando una visita a la Presa Monte Grande, que sea presentado a los estamentos de gobierno eso es un proyecto del pueblo.</p>
32.	<p>Diputado José Francisco A. A. Santana Suriel: Agradecer al Director. Y en excusa unos minutos para tratar algo sobre los Diputados. El Director debe marcharse y los Diputados deben quedarse. La diputada Dorina, leerá las conclusiones y recomendaciones, para que escuchen la lectura.</p>
33.	<p>Diputada Dorina Yajaira Rodríguez Salazar: Lectura:</p> <p><i>Conclusiones y recomendaciones</i></p>

El contrato de préstamos analizado cumple con las previsiones constitucionales y legales correspondientes, y contiene todos los términos referentes al monto, tipo de tasa, amortización, tiempo y las comisiones a pagar del mismo.

La autorización para contratar un financiamiento para el programa referido, estuvo incluida en el Presupuesto General del Estado para el 2018. El contrato de préstamo fue negociado a finales del 2018. Sin embargo, el contrato no pudo firmarse antes de finalizar el 2018.

Considerando la relevancia de ejecutar el programa, tanto la modificación a la Ley No.61-18, de Presupuesto General del Estado para el 2019, como la **Ley No.506-19, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el 2020, contemplan la autorización a contratar el financiamiento correspondiente por hasta US\$80,000,000.00. El contrato de préstamo fue firmado el 28 de enero de 2020.**

La autorización para firmar el Contrato de Préstamo se encuentra contemplada en el artículo 68, del Capítulo IV, del Título VI, de la Ley No. 237-20, de Presupuesto General del Estado para el 2021, que autoriza al Ministerio de Hacienda a contratar financiamiento para el presente programa.

El referido empréstito se ha concebido y firmado con el objeto de contribuir al mejoramiento sostenible de la administración del paisaje y el acceso al suministro de agua y servicios sanitarios en cuencas hidrográficas específicas. La ejecución del proyecto reducirá la vulnerabilidad al cambio climático en dichas áreas, aumentando la capacidad de adaptación y reduciendo el potencial conflicto en torno a los recursos naturales, especialmente el agua.

También, es oportuno resaltar que el financiamiento objeto de estudio responde a las previsiones contenidas en el párrafo del artículo 66^{III} de la **Ley No.237-20, del 2 de diciembre de 2020**, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el 2021. **Además, el contrato de préstamo responde a** las disposiciones del párrafo del artículo 27, de la Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, contentiva del listado que identifica los objetivos generales prioritarios que se procuran lograr en el Cuarto Eje Estratégico, dentro del cual resaltamos el "Objetivo específico 4.1.4, gestionar el recurso agua de manera eficiente y sostenible para garantizar la seguridad hídrica." Además, establece como "Lineas de Acción 4.1.4.3, conservar y gestionar de manera sostenible los recursos hídricos superficiales y subterráneos, con el propósito de atenuar los efectos del cambio climático".

Se remite este reporte de conformidad con las disposiciones del artículo 165, numeral 2), del Reglamento de la Cámara de Diputados.

34. **Diputado José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente:** Someter el informe favorable. Levanten las manos los que están de acuerdo. **APROBADO.**
- Quedan convocados para el jueves.

Decisión tomada

1. **Rendir informe favorable, vía Secretaría General Legislativa a la iniciativa No.05803-2020-2024-CD.** Contrato de préstamo No.8912-DO, suscrito el 28 de enero de 2020, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$80,000,000.00); para el financiamiento del proyecto de Agricultura Resiliente y Gestión Integrada de Recursos Hídricos, el cual será implementado por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y su Carta Enmienda del 8 de julio de 2021.

Diputado José Francisco Santana Suriel
Presidente

Nosotras, **Arianna Marisol Rivera Pérez y Patricia Contreras Alcántara**, directora y secretaria parlamentaria, respectivamente, del Departamento de Coordinación de Comisiones; **CERTIFICAMOS** que la presente **acta No.02**, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria dl 2021 (SLO-2021) del martes, 24 agosto de 2021, es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la reunión celebrada en la fecha antes indicada.

Arianna Marisol Rivera Pérez
Directora

Patricia Contreras Alcántara
Secretaria Parlamentaria



Cámara de Diputados de la República Dominicana Comisión Permanente de Hacienda

Asistencia Actividad

Fecha Convocatoria: 24/08/2021 Hora Convocatoria: 03:00 p.m. Hora Cierre: 05:12 p.m.
Tipo Actividad: Reunión Hora Apertura: 03:15 p.m. Hora Inicio Asistencia: 03:00 p.m.
Total Miembros: 15 Miembro(s) Presente(s): 8 Cuórum: SI
Miembro(s) Ausente(s): 3 Miembro(s) con Excusa(s): 4 Sub Comisión: NO
Secretaría Parlamentaria: Patricia Contreras Alcántara

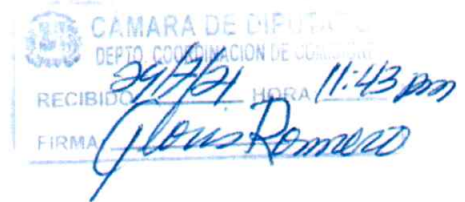
Núm.	Legisladores Miembros de la Comisión	Asistencia	Hora Llegada	Hora Salida
1	José Francisco A. A. Santana Suriel	SI	03:00 p.m.	05:12 p.m.
2	Félix Antonio Castillo Rodríguez	Excusa		
3	Elías Báez de los Santos	NO		
4	César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez	SI	03:00 p.m.	05:12 p.m.
5	Dorina Yajaira Rodríguez Salazar	SI	03:00 p.m.	05:12 p.m.
6	Enriqueta Rojas Javier	SI	03:00 p.m.	05:12 p.m.
7	Francisco Javier Paulino	Excusa		
8	Geraldo Antonio Concepción Vargas	SI	03:00 p.m.	05:12 p.m.
9	Héctor Darío Feliz Feliz	SI	03:00 p.m.	05:12 p.m.
10	Jesús Martínez Alberty	NO		
11	Lupe Núñez Rosario	Excusa		
12	Manuel Miguel Florián Terrero	NO		
13	Radhamés Camacho Cuevas	SI	03:00 p.m.	05:12 p.m.
14	Rafaela Alburquerque de González	SI	03:00 p.m.	05:12 p.m.
15	Sergio Moya de la Cruz	Excusa		

Núm.	Legisladores Invitados	Asistencia	Hora Llegada	Hora Salida
1	Luis Gómez Benzo	SI	03:00 p.m.	05:12 p.m.
2	Mateo Evangelista Espaillat Tavárez	SI	03:00 p.m.	05:12 p.m.
3	Máximo Castro	SI	03:00 p.m.	05:12 p.m.
4	Melvin Alexis Lara Melo	SI	03:00 p.m.	05:12 p.m.
5	Napoleón López Rodríguez	SI	03:00 p.m.	05:12 p.m.
6	Ramón Antonio Bueno Patiño	SI	03:00 p.m.	05:12 p.m.



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
OFICINA TÉCNICA DE REVISIÓN LEGISLATIVA
(OFITREL)

Santo Domingo, D. N.,
29 de julio de 2021



OFITREL 475/21

Al : **Diputado José Francisco A. A. Santana Suriel**
Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda
y demás miembros que la integran.

Via : **Licda. Arianna Marisol Rivera Pérez**
Directora del Departamento de Coordinación de
Comisiones.

Asunto : Reporte de revisión técnica a la resolución
aprobatoria del contrato de préstamo No.8912-DO,
suscrito el 28 de enero de 2020, entre la República
Dominicana y el Banco Internacional de
Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de
ochenta millones de dólares de los Estados Unidos
de América con 00/100 (US\$80,000,000.00), para
el financiamiento del proyecto de Agricultura
Resiliente y Gestión Integrada de Recursos
Hídricos, el cual será implementado por el Instituto
Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), y su
carta enmienda del 8 de julio de 2021.

Referencia : Iniciativa No.05803-2020-2024-CD

Proponente : **Poder Ejecutivo**



Enviamos el reporte sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto, el cual fue depositado en esta Cámara el 21 de julio de 2021, y enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.41 el 22 de julio de 2021.

1. Descripción y objetivos del préstamo

El proyecto de resolución bicameral procura la aprobación del contrato de préstamo suscrito el 28 de enero de 2020 entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por un monto de ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$80,000,000.00) para el financiamiento del proyecto de Agricultura Resiliente y Gestión Integrada de Recursos Hídricos, el cual será implementado por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), y su carta enmienda del 8 de julio de 2021.

El **objetivo principal** del proyecto es contribuir al mejoramiento sostenible de la administración del paisaje y el acceso al suministro de agua y servicios sanitarios en cuencas hidrográficas específicas. La ejecución del proyecto reducirá la vulnerabilidad al cambio climático en dichas áreas, aumentando la capacidad de adaptación y reduciendo el potencial de conflicto en torno a los recursos naturales, especialmente el agua.

El proyecto beneficiará comunidades de las provincias Montecristi, Dajabón, Santiago Rodríguez, Valverde, Puerto Plata, La Vega, Monte Plata, Santo Domingo y el Distrito Nacional.

El contrato de préstamo objeto de evaluación está integrado por a) estipulaciones especiales; b) Anexo uno "Descripción del proyecto"; c) Anexo dos "Ejecución Apéndice del proyecto"; d) Anexo tres "Calendario de pago"; y e) normas generales. Mientras que el expediente que lo sustenta tiene copia de los siguientes documentos:

- Poder Especial No.31-21, de 2 de julio de 2021, otorgado por el presidente de la República al ministro de Hacienda para que represente al Estado en el referido contrato;
- Contrato de préstamo No. 8912-DO, celebrado el 28 de enero de 2020 (español e inglés);
- Comunicación No. MH- 2021-017740, del 14 de julio de 2021, de remisión al consultor jurídico del Poder Ejecutivo del contrato de préstamo por parte del Ministro de Hacienda para fines de aprobación del Congreso Nacional;
- Comunicación No.014121, del 20 julio del 2021 mediante la cual el presidente de la República remite el presente contrato de préstamo al Congreso Nacional, recibida en la Cámara de Diputados;



- Informe de revisión de expediente del Departamento de Contraloría Legislativa de la Cámara de Diputados del 13 de julio de 2021;
- Comunicación del 19 de mayo de 2021, carta modificada de desembolsos e información financiera del Banco Mundial (The World Bank);
- Informe No. RES45652 de propuesta de reestructuración del proyecto de agricultura resiliente y gestión integrada de recursos hídricos aprobado el 13 de diciembre de 2018, que establece las modificaciones.

1. Análisis constitucional

El empréstito analizado ha sido celebrado por el Poder Ejecutivo en el ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 128, numeral 2), literal d) de la Constitución y sometido al Poder Legislativo para que, a su vez, ejerza su competencia al amparo del artículo 93, numeral 1), literales j) y k) del referido texto constitucional, el cual plantea:

j) Legislar cuanto concierne a la deuda pública y aprobar o desaprob los créditos y préstamos firmados por el Poder Ejecutivo, de conformidad con la Constitución y las leyes;

k) Aprobar o desaprob los contratos que le someta el Presidente de la República, de conformidad con lo que dispone el artículo 128, numeral 2), literal d), así como las enmiendas o modificaciones posteriores que alteren las condiciones originalmente establecidas en dichos contratos al momento de su sanción legislativa.

Además, la suscripción del referido préstamo está fundamentada en la disposición constitucional contenida en el artículo 15, que expresa:

Recursos hídricos. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida. El consumo humano del agua tiene prioridad sobre cualquier otro uso. El Estado promoverá la elaboración e implementación de políticas efectivas para la protección de los recursos hídricos de la nación.

Párrafo.- Las cuencas altas de los ríos y las zonas de biodiversidad endémica, nativa y migratoria, son objeto de protección especial por parte de los poderes públicos para garantizar su gestión y preservación como bienes fundamentales de la Nación. Los ríos, lagos, lagunas, playas y costas nacionales pertenecen al dominio público y son de libre acceso, observándose siempre el respeto al derecho de propiedad privada.

Asimismo, la Constitución, en el artículo 53¹, reconoce el **derecho de toda persona a disponer de bienes y servicios de calidad [...]**.

¹ art. 53.- Derecho del Consumidor. **Toda persona tiene derecho a disponer de bienes y servicios de calidad**, a una información objetiva, veraz y oportuna sobre el contenido y las características de los productos y servicios que use.



Además, la Carta Magna dispone en el artículo 67 que: **“Protección del medio ambiente.** Constituyen deberes del Estado prevenir la contaminación, proteger y mantener el medio ambiente en provecho de las presentes y futuras generaciones”.

2. Análisis legal

El presidente de la República otorgó el Poder Especial No.31-21, del 2 de junio de 2021, al ministro de Hacienda para la suscripción del contrato de préstamo, lo que se hace en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No.1486, del 20 de marzo de 1938, sobre la representación del Estado en los Actos Jurídicos.

De acuerdo al objeto del préstamo que se busca autorizar, el referido empréstito está condicionado al cumplimiento previo de la Ley No.6-06, del 20 de enero de 2006, de Crédito Público, sobre todo a lo establecido en el artículo 21² de la referida ley.

Igualmente, tiene una estrecha vinculación con la **Ley No.5994, del 30 de julio de 1962**, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA). Dicha ley dispone en su artículo 3, literal a) que el INAPA “formulará el plan general de los sistemas de abastecimiento de agua para consumo doméstico, industrial y comercial, y de los sistemas de disposición de aguas residuales y pluviales, en sus aspectos rural y urbano”.

La Ley No.6, del 8 de septiembre de 1965, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), establece en el artículo 4, que el INDRHI “será la máxima autoridad nacional sobre las aguas superficiales y subterráneas en el país. (...)”

La **Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000**, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la cual en su artículo 4 indica que “se declara de interés nacional la conservación, protección restauración y uso sostenible de los recursos naturales, del medio ambiente y los bienes que conforman el patrimonio natural y cultural”.

La Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, la cual plantea en su artículo 10. Cuarto Eje, que procura una sociedad de producción y consumo ambientalmente sostenible que adapta al cambio climático: “Una sociedad con cultura de producción y consumo sostenible, **que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales** y promueve una adecuada adaptación al cambio climático”.

consume, bajo las previsiones y normas establecidas por la ley. Las personas que resulten lesionadas o perjudicadas por bienes y servicios de mala calidad, tienen derecho a ser compensadas o indemnizadas conforme a la ley.

² Las entidades del Gobierno Central, las instituciones descentralizadas o autónomas no financieras y las instituciones de la seguridad social, **no podrán formalizar ninguna operación de crédito público que no esté contemplada en las disposiciones generales del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos o en una ley específica.**



Según el artículo 23 de la referida ley sobre Objetivos Generales, Específicos y **Líneas de Acción**, establece que los objetivos específicos correspondientes a los objetivos generales del Segundo Eje Estratégico, **en las líneas de acciones:**

PÁRRAFO: Los Objetivos Generales que se procuran lograr en el Cuarto Eje Estratégico son los siguientes:

Objetivo General 4.1. Manejo sostenible del medio ambiente.

Objetivo General 4.2. Eficaz gestión de riesgos para minimizar pérdidas humanas, económicas y ambientales.

Asimismo, dispone identificar los objetivos generales prioritarios que se procuran lograr dentro del cual resaltamos el “Objetivo específico 4.1.4 Gestionar el recurso agua de manera eficiente y sostenible, para garantizar la seguridad hídrica.” Además, establece como “Líneas de Acción 4.1.4.3 Conservar y gestionar de manera sostenible los recursos hídricos superficiales y subterráneos, con el propósito de atenuar los efectos del cambio climático.”

El Decreto No.465-11, del 15 de agosto de 2011, que crea e integra el Consejo Directivo para la Reforma y Modernización del Sector Agua Potable y Saneamiento.

El Decreto No.265-16, del 23 de octubre de 2016, que crea e integra la Mesa de Coordinación del Recurso Agua, como instancia de coordinación intersectorial encargada de la elaboración y la aprobación de una estrategia integral de manejo del agua en el país.

Igualmente, tiene una estrecha vinculación con la Ley No. 70, del 17 de diciembre de 1970, que crea la Autoridad Portuaria Dominicana, indicándose en su artículo 4 que sus atribuciones son: **a) Dirigir, administrar**, explotar, operar, **conservar y mejorar los puertos marítimos de carácter comercial bajo su control y administración**, así como los que en el futuro vayan entrando a formar parte de la Autoridad Portuaria Dominicana por disposición Ejecutiva, con absoluta exclusión de los puertos de carácter militar y de las secciones de puertos que tengan ese carácter; **c) Estudiar, programar y ejecutar la ampliación de los puertos existentes o la construcción de los que en el futuro se requieran.**

Asimismo, este empréstito tiene su base legal en la previsión contenida en los artículos 68 y 69 de la Ley No.237-20, del 2 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2021, que textualmente dice:

Artículo 68.- Operaciones de créditos a contratar autorizadas. Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a contratar las siguientes operaciones de crédito público para proyectos de inversión específicos:



6.- Gestión Integrada de los Recursos Naturales y Agricultura Resiliente en Cuencas Hidrográficas Yaque del Norte y Ozama-Isabela en R.D. (Ejecutor: Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo - MEPyD y el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos - INDRHI), cuyo monto máximo de contratación asciende a Ochenta Millones de dólares estadounidenses (US\$80,000,000), a ser concertado con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), a una tasa de interés y comisiones compatibles con las vigentes en el mercado para la República Dominicana y con un plazo mínimo de 7 años.

Artículo 69.- Incorporaciones de operaciones de crédito. **Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a incorporar en el Presupuesto General del Estado 2021, las operaciones de crédito público detalladas en los artículos 64, 66, 67 y 68 de la presente ley,** así como otras operaciones aprobadas por el Congreso Nacional, sin exceder el tope de financiamiento autorizado en la presente ley.

3. Elementos relevantes del contrato

Acreeedor	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) del Grupo del Banco Mundial
Organismo ejecutor	Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI)
Monto total del proyecto	US\$80 millones
Monto del préstamo	US\$80 millones
Plazo para desembolsos	El plazo será de 6 años contados a partir de la entrada en vigencia de dicho contrato.
Tasa de interés	Anual variable que resulte de la suma de tasa LIBOR para préstamos del capital ordinario, los intereses se devenguen de una tasa anual para cada trimestre.
Comisión de compromiso	0.25% anual sobre el monto no desembolsado del crédito. La comisión de crédito empezará a devengarse a los sesenta (60) días de la fecha de suscripción del contrato.
Amortización	La fecha final de amortización es de 29 años contados a partir de la firma del contrato, incluyendo el plazo de gracia.
Período de gracia	8 años
Solución de controversias	El Tribunal Arbitral se instalará en Washington, distrito de Columbia, Estados Unidos de América.



Entrada en Vigencia

El plazo de entrada en vigencia es 30 de setiembre de 2021.

Vigencia del contrato

Desde la promulgación y publicación en la Gaceta Oficial y hasta que se pague el total del préstamo.

Es oportuno señalar que el monto total del financiamiento son US\$80,000,000.00, desglosado en los siguientes componentes del proyecto:

Gestión productiva sostenible de los agroecosistemas	US\$ 15.1 millones
Mejora de la resiliencia y gestión de las infraestructuras hidráulicas	US\$ 29.0 millones
Reducción de la contaminación mediante la mejora de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en las zonas priorizadas	US\$ 24.8 millones
Desarrollo de capacidades para la gestión y gobernanza de los recursos naturales y la gestión	US\$ 10.9 millones
Comisión front -end fee	US\$ \$ 0.2 millones
Para un total de	US\$80, 000,000.00.

4. Conclusiones y recomendaciones

El contrato de préstamos analizado cumple con las previsiones constitucionales y legales correspondientes y contiene todos los términos referentes al monto, tipo de tasa, amortización, tiempo y las comisiones a pagar del mismo.

La autorización para contratar un financiamiento para el programa referido estuvo incluida en el Presupuesto General del Estado para el año 2018. El contrato de préstamo fue negociado a finales de 2018. Sin embargo, el contrato no pudo firmarse antes de finalizar el año 2018. Considerando la relevancia de ejecutar el programa, tanto la modificación a la Ley No. 61-18, de Presupuesto General del Estado para el año 2019, como la **Ley No. 506-19 que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2020, contemplan la autorización a contratar el financiamiento correspondiente por hasta US\$80, 000,000.00. El contrato de préstamo fue firmado el 28 de enero de 2020.**

La autorización para firmar el Contrato de Préstamo se encuentra contemplada en el artículo 68 del Capítulo IV del Título VI de la Ley No. 237-20 de Presupuesto General del Estado para el año 2021, que autoriza al Ministerio de Hacienda a contratar financiamiento para el presente programa.



El referido empréstito se ha concebido y firmado con el objeto de contribuir al mejoramiento sostenible de la administración del paisaje y el acceso al suministro de agua y servicios sanitarios en cuencas hidrográficas específicas. La ejecución del proyecto reducirá la vulnerabilidad al cambio climático en dichas áreas, aumentando la capacidad de adaptación y reduciendo el potencial conflicto en torno a los recursos naturales, especialmente el agua.

También, es oportuno resaltar que el financiamiento objeto de estudio responde a las previsiones contenidas en el párrafo del artículo 66³ de la **Ley No.237-20, del 2 de diciembre de 2020** que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2021. Además, **el contrato de préstamo responde a las disposiciones del párrafo del artículo 27 de la Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012**, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, contentiva del listado que identifica los objetivos generales prioritarios que se procuran lograr en el Cuarto Eje Estratégico, dentro del cual resaltamos el “Objetivo específico 4.1.4 Gestionar el recurso agua de manera eficiente y sostenible para garantizar la seguridad hídrica.” Además, establece como “Líneas De Acción 4.1.4.3 Conservar y gestionar de manera sostenible los recursos hídricos superficiales y subterráneos, con el propósito de atenuar los efectos del cambio climático.”

Se remite este reporte de conformidad con las disposiciones del artículo 165, numeral 2) del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados.

Atentamente,


Elpidio Bautista Rosario
Director



Textos consultados:

- 1) Constitución de la República;
- 2) Ley No.5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado;
- 3) Ley No.6, del 8 de septiembre de 1965, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI);
- 4) Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;
- 5) Ley No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública;
- 6) Ley No.6-06, del 20 de enero de 2006, de Crédito Público;
- 7) Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;
- 8) Ley No.237-20, del 2 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2021;
- 9) Ley No. 506-19, del 20 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2020;

³ Artículo 66.- **Apoyo presupuestario.** Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a negociar y concertar operaciones de Crédito Público, para apoyo presupuestario, por un monto de hasta Mil Quinientos Millones de dólares estadounidenses (US\$1,500,000,000), o su equivalente en otra moneda.

Párrafo: El Poder Ejecutivo, luego de firmados los contratos que surjan de las citadas operaciones de Crédito Público, los remitirá al Congreso Nacional para su aprobación.

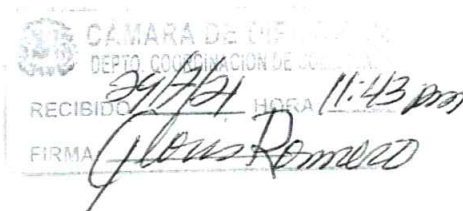
- 10) El Decreto No.465-11, del 15 de agosto de 2011, que crea e integra el Consejo Directivo para la Reforma y Modernización del Sector Agua Potable y Saneamiento;
- 11) El Decreto No.265-16, del 23 de septiembre de 2016, que crea e integra la Mesa de Coordinación del Recurso Agua, como instancia de coordinación intersectorial encargada de la elaboración y la aprobación de una estrategia integral de manejo del agua en el país;
- 12) El Reglamento de la Cámara de Diputados.





REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
OFICINA TÉCNICA DE REVISIÓN LEGISLATIVA
(OFITREL)

Santo Domingo, D. N.,
29 de julio de 2021



OFITREL 475/21

Al : **Diputado José Francisco A. A. Santana Suriel**
Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda
y demás miembros que la integran.

Vía : **Licda. Arianna Marisol Rivera Pérez**
Directora del Departamento de Coordinación de
Comisiones.

Asunto : Reporte de revisión técnica a la resolución
aprobatoria del contrato de préstamo No.8912-DO,
suscrito el 28 de enero de 2020, entre la República
Dominicana y el Banco Internacional de
Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de
ochenta millones de dólares de los Estados Unidos
de América con 00/100 (US\$80,000,000.00), para
el financiamiento del proyecto de Agricultura
Resiliente y Gestión Integrada de Recursos
Hídricos, el cual será implementado por el Instituto
Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), y su
carta enmienda del 8 de julio de 2021.

Referencia : Iniciativa No.05803-2020-2024-CD

Proponente : **Poder Ejecutivo**



Enviamos el reporte sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto, el cual fue depositado en esta Cámara el 21 de julio de 2021, y enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.41 el 22 de julio de 2021.

1. Descripción y objetivos del préstamo

El proyecto de resolución bicameral procura la aprobación del contrato de préstamo suscrito el 28 de enero de 2020 entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por un monto de ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$80,000,000.00) para el financiamiento del proyecto de Agricultura Resiliente y Gestión Integrada de Recursos Hídricos, el cual será implementado por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), y su carta enmienda del 8 de julio de 2021.

El **objetivo principal** del proyecto es contribuir al mejoramiento sostenible de la administración del paisaje y el acceso al suministro de agua y servicios sanitarios en cuencas hidrográficas específicas. La ejecución del proyecto reducirá la vulnerabilidad al cambio climático en dichas áreas, aumentando la capacidad de adaptación y reduciendo el potencial de conflicto en torno a los recursos naturales, especialmente el agua.

El proyecto beneficiará comunidades de las provincias Montecristi, Dajabón, Santiago Rodríguez, Valverde, Puerto Plata, La Vega, Monte Plata, Santo Domingo y el Distrito Nacional.

El contrato de préstamo objeto de evaluación está integrado por a) estipulaciones especiales; b) Anexo uno "Descripción del proyecto"; c) Anexo dos "Ejecución Apéndice del proyecto"; d) Anexo tres "Calendario de pago"; y e) normas generales. Mientras que el expediente que lo sustenta tiene copia de los siguientes documentos:

- Poder Especial No.31-21, de 2 de julio de 2021, otorgado por el presidente de la República al ministro de Hacienda para que represente al Estado en el referido contrato;
- Contrato de préstamo No. 8912-DO, celebrado el 28 de enero de 2020 (español e inglés);
- Comunicación No. MH- 2021-017740, del 14 de julio de 2021, de remisión al consultor jurídico del Poder Ejecutivo del contrato de préstamo por parte del Ministro de Hacienda para fines de aprobación del Congreso Nacional;
- Comunicación No.014121, del 20 julio del 2021 mediante la cual el presidente de la República remite el presente contrato de préstamo al Congreso Nacional, recibida en la Cámara de Diputados;



- Informe de revisión de expediente del Departamento de Contraloría Legislativa de la Cámara de Diputados del 13 de julio de 2021;
- Comunicación del 19 de mayo de 2021, carta modificada de desembolsos e información financiera del Banco Mundial (The World Bank);
- Informe No. RES45652 de propuesta de reestructuración del proyecto de agricultura resiliente y gestión integrada de recursos hídricos aprobado el 13 de diciembre de 2018, que establece las modificaciones.

1. Análisis constitucional

El empréstito analizado ha sido celebrado por el Poder Ejecutivo en el ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 128, numeral 2), literal d) de la Constitución y sometido al Poder Legislativo para que, a su vez, ejerza su competencia al amparo del artículo 93, numeral 1), literales j) y k) del referido texto constitucional, el cual plantea:

j) Legislar cuanto concierne a la deuda pública y aprobar o desaprobar los créditos y préstamos firmados por el Poder Ejecutivo, de conformidad con la Constitución y las leyes;

k) Aprobar o desaprobar los contratos que le someta el Presidente de la República, de conformidad con lo que dispone el artículo 128, numeral 2), literal d), así como las enmiendas o modificaciones posteriores que alteren las condiciones originalmente establecidas en dichos contratos al momento de su sanción legislativa.

Además, la suscripción del referido préstamo está fundamentada en la disposición constitucional contenida en el artículo **15, que expresa:**

Recursos hídricos. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida. El consumo humano del agua tiene prioridad sobre cualquier otro uso. El Estado promoverá la elaboración e implementación de políticas efectivas para la protección de los recursos hídricos de la nación.

Párrafo.- Las cuencas altas de los ríos y las zonas de biodiversidad endémica, nativa y migratoria, son objeto de protección especial por parte de los poderes públicos para garantizar su gestión y preservación como bienes fundamentales de la Nación. Los ríos, lagos, lagunas, playas y costas nacionales pertenecen al dominio público y son de libre acceso, observándose siempre el respeto al derecho de propiedad privada.

Asimismo, la Constitución, en el artículo 53¹, reconoce el **derecho de toda persona a disponer de bienes y servicios de calidad [...]**.

¹ art. 53.- Derecho del Consumidor. **Toda persona tiene derecho a disponer de bienes y servicios de calidad**, a una información objetiva, veraz y oportuna sobre el contenido y las características de los productos y servicios que use o



Además, la Carta Magna dispone en el artículo 67 que: **“Protección del medio ambiente.** Constituyen deberes del Estado prevenir la contaminación, proteger y mantener el medio ambiente en provecho de las presentes y futuras generaciones”.

2. Análisis legal

El presidente de la República otorgó el Poder Especial No.31-21, del 2 de junio de 2021, al ministro de Hacienda para la suscripción del contrato de préstamo, lo que se hace en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No.1486, del 20 de marzo de 1938, sobre la representación del Estado en los Actos Jurídicos.

De acuerdo al objeto del préstamo que se busca autorizar, el referido empréstito está condicionado al cumplimiento previo de la Ley No.6-06, del 20 de enero de 2006, de Crédito Público, sobre todo a lo establecido en el artículo 21² de la referida ley.

Igualmente, tiene una estrecha vinculación con la **Ley No.5994, del 30 de julio de 1962**, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA). Dicha ley dispone en su artículo 3, literal a) que el INAPA “formulará el plan general de los sistemas de abastecimiento de agua para consumo doméstico, industrial y comercial, y de los sistemas de disposición de aguas residuales y pluviales, en sus aspectos rural y urbano”.

La Ley No.6, del 8 de septiembre de 1965, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), establece en el artículo 4, que el INDRHI “será la máxima autoridad nacional sobre las aguas superficiales y subterráneas en el país. (...)”

La **Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000**, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la cual en su artículo 4 indica que “se declara de interés nacional la conservación, protección restauración y uso sostenible de los recursos naturales, del medio ambiente y los bienes que conforman el patrimonio natural y cultural”.

La Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, la cual plantea en su artículo 10. Cuarto Eje, que procura una sociedad de producción y consumo ambientalmente sostenible que adapta al cambio climático: “Una sociedad con cultura de producción y consumo sostenible, **que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales** y promueve una adecuada adaptación al cambio climático”.

consume, bajo las previsiones y normas establecidas por la ley. Las personas que resulten lesionadas o perjudicadas por bienes y servicios de mala calidad, tienen derecho a ser compensadas o indemnizadas conforme a la ley.

² Las entidades del Gobierno Central, las instituciones descentralizadas o autónomas no financieras y las instituciones de la seguridad social, **no podrán formalizar ninguna operación de crédito público que no esté contemplada en las disposiciones generales del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos o en una ley específica.**



Según el artículo 23 de la referida ley sobre Objetivos Generales, Específicos y **Líneas de Acción**, establece que los objetivos específicos correspondientes a los objetivos generales del Segundo Eje Estratégico, **en las líneas de acciones:**

PÁRRAFO: Los Objetivos Generales que se procuran lograr en el Cuarto Eje Estratégico son los siguientes:

Objetivo General 4.1. Manejo sostenible del medio ambiente.

Objetivo General 4.2. Eficaz gestión de riesgos para minimizar pérdidas humanas, económicas y ambientales.

Asimismo, dispone identificar los objetivos generales prioritarios que se procuran lograr dentro del cual resaltamos el “Objetivo específico 4.1.4 Gestionar el recurso agua de manera eficiente y sostenible, para garantizar la seguridad hídrica.” Además, establece como “Líneas de Acción 4.1.4.3 Conservar y gestionar de manera sostenible los recursos hídricos superficiales y subterráneos, con el propósito de atenuar los efectos del cambio climático.”

El Decreto No.465-11, del 15 de agosto de 2011, que crea e integra el Consejo Directivo para la Reforma y Modernización del Sector Agua Potable y Saneamiento.

El Decreto No.265-16, del 23 de octubre de 2016, que crea e integra la Mesa de Coordinación del Recurso Agua, como instancia de coordinación intersectorial encargada de la elaboración y la aprobación de una estrategia integral de manejo del agua en el país.

Igualmente, tiene una estrecha vinculación con la Ley No. 70, del 17 de diciembre de 1970, que crea la Autoridad Portuaria Dominicana, indicándose en su artículo 4 que sus atribuciones son: **a) Dirigir, administrar**, explotar, operar, **conservar y mejorar los puertos marítimos de carácter comercial bajo su control y administración**, así como los que en el futuro vayan entrando a formar parte de la Autoridad Portuaria Dominicana por disposición Ejecutiva, con absoluta exclusión de los puertos de carácter militar y de las secciones de puertos que tengan ese carácter; **c) Estudiar, programar y ejecutar la ampliación de los puertos existentes o la construcción de los que en el futuro se requieran.**

Asimismo, este empréstito tiene su base legal en la previsión contenida en los artículos 68 y 69 de la Ley No.237-20, del 2 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2021, que textualmente dice:

Artículo 68.- Operaciones de créditos a contratar autorizadas. Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a contratar las siguientes operaciones de crédito público para proyectos de inversión específicos:



6.- Gestión Integrada de los Recursos Naturales y Agricultura Resiliente en Cuencas Hidrográficas Yaque del Norte y Ozama-Isabela en R.D. (Ejecutor: Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo – MEPyD y el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos – INDRHI), cuyo monto máximo de contratación asciende a Ochenta Millones de dólares estadounidenses (US\$80,000,000), a ser concertado con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), a una tasa de interés y comisiones compatibles con las vigentes en el mercado para la República Dominicana y con un plazo mínimo de 7 años.

Artículo 69.- Incorporaciones de operaciones de crédito. **Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a incorporar en el Presupuesto General del Estado 2021, las operaciones de crédito público detalladas en los artículos 64, 66, 67 y 68 de la presente ley, así como otras operaciones aprobadas por el Congreso Nacional, sin exceder el tope de financiamiento autorizado en la presente ley.**

3. Elementos relevantes del contrato

Acreeedor	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) del Grupo del Banco Mundial
Organismo ejecutor	Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI)
Monto total del proyecto	US\$80 millones
Monto del préstamo	US\$80 millones
Plazo para desembolsos	El plazo será de 6 años contados a partir de la entrada en vigencia de dicho contrato.
Tasa de interés	Anual variable que resulte de la suma de tasa LIBOR para préstamos del capital ordinario, los intereses se devengan de una tasa anual para cada trimestre.
Comisión de compromiso	0.25% anual sobre el monto no desembolsado del crédito. La comisión de crédito empezará a devengarse a los sesenta (60) días de la fecha de suscripción del contrato.
Amortización	La fecha final de amortización es de 29 años contados a partir de la firma del contrato, incluyendo el plazo de gracia.
Período de gracia	8 años
Solución de controversias	El Tribunal Arbitral se instalará en Washington, distrito de Columbia, Estados Unidos de América.



Entrada en Vigencia	El plazo de entrada en vigencia es 30 de setiembre de 2021.
Vigencia del contrato	Desde la promulgación y publicación en la Gaceta Oficial y hasta que se pague el total del préstamo.

Es oportuno señalar que el monto total del financiamiento son US\$80,000,000.00, desglosado en los siguientes componentes del proyecto:

Gestión productiva sostenible de los agroecosistemas	US\$ 15.1 millones
Mejora de la resiliencia y gestión de las infraestructuras hidráulicas	US\$ 29.0 millones
Reducción de la contaminación mediante la mejora de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en las zonas priorizadas	US\$ 24.8 millones
Desarrollo de capacidades para la gestión y gobernanza de los recursos naturales y la gestión	US\$ 10.9 millones
Comisión front -end fee	US\$ \$ 0.2 millones
Para un total de	US\$80, 000,000.00.

4. Conclusiones y recomendaciones

El contrato de préstamos analizado cumple con las previsiones constitucionales y legales correspondientes y contiene todos los términos referentes al monto, tipo de tasa, amortización, tiempo y las comisiones a pagar del mismo.

La autorización para contratar un financiamiento para el programa referido estuvo incluida en el Presupuesto General del Estado para el año 2018. El contrato de préstamo fue negociado a finales de 2018. Sin embargo, el contrato no pudo firmarse antes de finalizar el año 2018. Considerando la relevancia de ejecutar el programa, tanto la modificación a la Ley No. 61-18, de Presupuesto General del Estado para el año 2019, como la **Ley No. 506-19 que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2020, contemplan la autorización a contratar el financiamiento correspondiente por hasta US\$80, 000,000.00. El contrato de préstamo fue firmado el 28 de enero de 2020.**

La autorización para firmar el Contrato de Préstamo se encuentra contemplada en el artículo 68 del Capítulo IV del Título VI de la Ley No. 237-20 de Presupuesto General del Estado para el año 2021, que autoriza al Ministerio de Hacienda a contratar financiamiento para el presente programa.



El referido empréstito se ha concebido y firmado con el objeto de contribuir al mejoramiento sostenible de la administración del paisaje y el acceso al suministro de agua y servicios sanitarios en cuencas hidrográficas específicas. La ejecución del proyecto reducirá la vulnerabilidad al cambio climático en dichas áreas, aumentando la capacidad de adaptación y reduciendo el potencial conflicto en torno a los recursos naturales, especialmente el agua.

También, es oportuno resaltar que el financiamiento objeto de estudio responde a las previsiones contenidas en el párrafo del artículo 66³ de la **Ley No.237-20, del 2 de diciembre de 2020** que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2021. Además, **el contrato de préstamo responde** a las disposiciones del párrafo del artículo 27 de la Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, contentiva del listado que identifica los objetivos generales prioritarios que se procuran lograr en el Cuarto Eje Estratégico, dentro del cual resaltamos el “Objetivo específico 4.1.4 Gestionar el recurso agua de manera eficiente y sostenible para garantizar la seguridad hídrica.” Además, establece como “Líneas De Acción 4.1.4.3 Conservar y gestionar de manera sostenible los recursos hídricos superficiales y subterráneos, con el propósito de atenuar los efectos del cambio climático.”

Se remite este reporte de conformidad con las disposiciones del artículo 165, numeral 2) del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados.

Atentamente,

Elpidio Bautista Resario
Director



Textos consultados:

- 1) Constitución de la República;
- 2) Ley No.5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado;
- 3) Ley No.6, del 8 de septiembre de 1965, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI);
- 4) Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;
- 5) Ley No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública;
- 6) Ley No.6-06, del 20 de enero de 2006, de Crédito Público;
- 7) Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;
- 8) Ley No.237-20, del 2 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2021;
- 9) Ley No. 506-19, del 20 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2020;

³ Artículo 66.- **Apoyo presupuestario.** Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a negociar y concertar operaciones de Crédito Público, para apoyo presupuestario, por un monto de hasta Mil Quinientos Millones de dólares estadounidenses (US\$1,500,000,000), o su equivalente en otra moneda.

Párrafo: El Poder Ejecutivo, luego de firmados los contratos que surjan de las citadas operaciones de Crédito Público, los remitirá al Congreso Nacional para su aprobación.

- 10) El Decreto No.465-11, del 15 de agosto de 2011, que crea e integra el Consejo Directivo para la Reforma y Modernización del Sector Agua Potable y Saneamiento;
- 11) El Decreto No.265-16, del 23 de septiembre de 2016, que crea e integra la Mesa de Coordinación del Recurso Agua, como instancia de coordinación intersectorial encargada de la elaboración y la aprobación de una estrategia integral de manejo del agua en el país;
- 12) El Reglamento de la Cámara de Diputados.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA



Núm. . 014121

20 JUL 2021

Señor
Alfredo Pacheco Osoria
Presidente de la Cámara de Diputados
Palacio del Congreso Nacional
Sus manos

Señor presidente de la Cámara de Diputados:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128, numeral 2, literal d, de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015, y en cumplimiento de las disposiciones del artículo 93, numeral 1, literal k, someto al Congreso Nacional, para su conocimiento, discusión y aprobación, el Contrato de Préstamo núm. 8912-DO, suscrito el 28 de enero de 2020, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$80,000,000.00), para el financiamiento del Proyecto de Agricultura Resiliente y Gestión Integrada de Recursos Hídricos, el cual será implementado por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y su Carta Enmienda, del 8 de julio de 2021.

El objetivo general del mencionado proyecto es contribuir al mejoramiento sostenible de la administración del paisaje y acceso al suministro de agua y servicios sanitarios en cuencas hidrográficas específicas, reduciendo la vulnerabilidad al cambio climático en las áreas objetivo, aumentando la capacidad de adaptación y reduciendo el potencial de conflicto en torno a los recursos naturales, especialmente el agua. Este importante proyecto beneficiará comunidades en las provincias de Monte Cristi, Dajabón, Mao, Santiago Rodríguez, Valverde, Puerto Plata, La Vega, Monte Plata, Santo Domingo Este y el Gran Santo Domingo.

Por su parte, la Carta Enmienda sometida ante este honorable Congreso Nacional, modifica el artículo III «Proyecto» y anexo 2 del Contrato de Préstamo, estableciendo como Unidad Ejecutora al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y reestructurando la ejecución del Proyecto. De igual manera, modifica el artículo V, secciones 5.01 y 5.02, sobre las condiciones adicionales y plazo de entrada en vigencia.

El préstamo devengará intereses que serán pagaderos semestralmente por la República Dominicana, con una tasa de interés basada en LIBOR a 6 meses más el margen variable de Préstamo BIRF. A la fecha, la tasa de interés estimada es de 1.58%. El préstamo será amortizado por la República Dominicana mediante 42 cuotas semestrales, consecutivas y



miembro de la comisión permanente a sesión, No 4 del mes de mayo, sobre la mesa de la sesión No 5 del mes de mayo en el párrafo 31-8-2021. Jm



014121

LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

20 JUL 2021

exigibles. La primera cuota se pagará el 15 de enero de 2027 y la última el 15 de julio de 2047 y cuenta con un período de gracia de 8 años.

En cuanto a las comisiones, la República Dominicana pagará anualmente una comisión de compromiso de 0.25% anual sobre el saldo pendiente de desembolsar. También se estará realizando un pago único de comisión inicial de 0.25% del monto contratado.

Luego de suscribir el precitado contrato de préstamo y su Carta Enmienda con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), esperamos que los mismos sean aprobados por los honorables miembros del Congreso Nacional. Estamos seguros de que, como siempre, podremos contar con su decidido apoyo y a la vez le agradecemos de antemano todas las atenciones que puedan dispensar a la presente solicitud.

Espero que los honorables legisladores impartan su voto de aprobación al contrato de préstamo que someto a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



LUIS ABINADER





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA



Núm. . 014121

20 JUL 2021

Señor

Alfredo Pacheco Osoria

Presidente de la Cámara de Diputados

Palacio del Congreso Nacional

Sus manos

Señor presidente de la Cámara de Diputados:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128, numeral 2, literal d, de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015, y en cumplimiento de las disposiciones del artículo 93, numeral 1, literal k, someto al Congreso Nacional, para su conocimiento, discusión y aprobación, el Contrato de Préstamo núm. 8912-DO, suscrito el 28 de enero de 2020, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$80,000,000.00), para el financiamiento del Proyecto de Agricultura Resiliente y Gestión Integrada de Recursos Hídricos, el cual será implementado por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y su Carta Enmienda, del 8 de julio de 2021.

El objetivo general del mencionado proyecto es contribuir al mejoramiento sostenible de la administración del paisaje y acceso al suministro de agua y servicios sanitarios en cuencas hidrográficas específicas, reduciendo la vulnerabilidad al cambio climático en las áreas objetivo, aumentando la capacidad de adaptación y reduciendo el potencial de conflicto en torno a los recursos naturales, especialmente el agua. Este importante proyecto beneficiará comunidades en las provincias de Monte Cristi, Dajabón, Mao, Santiago Rodríguez, Valverde, Puerto Plata, La Vega, Monte Plata, Santo Domingo Este y el Gran Santo Domingo.

Por su parte, la Carta Enmienda sometida ante este honorable Congreso Nacional, modifica el artículo III «Proyecto» y anexo 2 del Contrato de Préstamo, estableciendo como Unidad Ejecutora al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y reestructurando la ejecución del Proyecto. De igual manera, modifica el artículo V, secciones 5.01 y 5.02, sobre las condiciones adicionales y plazo de entrada en vigencia.

El préstamo devengará intereses que serán pagaderos semestralmente por la República Dominicana, con una tasa de interés basada en LIBOR a 6 meses más el margen variable de Préstamo BIRF. A la fecha, la tasa de interés estimada es de 1.58%. El préstamo será amortizado por la República Dominicana mediante 42 cuotas semestrales, consecutivas y





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Núm. 014121

20 JUL 2021

Señor

Alfredo Pacheco Osoria

Presidente de la Cámara de Diputados

Palacio del Congreso Nacional

Sus manos

Señor presidente de la Cámara de Diputados:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128, numeral 2, literal d, de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015, y en cumplimiento de las disposiciones del artículo 93, numeral 1, literal k, someto al Congreso Nacional, para su conocimiento, discusión y aprobación, el Contrato de Préstamo núm. 8912-DO, suscrito el 28 de enero de 2020, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$80,000,000.00), para el financiamiento del Proyecto de Agricultura Resiliente y Gestión Integrada de Recursos Hídricos, el cual será implementado por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y su Carta Enmienda, del 8 de julio de 2021.

El objetivo general del mencionado proyecto es contribuir al mejoramiento sostenible de la administración del paisaje y acceso al suministro de agua y servicios sanitarios en cuencas hidrográficas específicas, reduciendo la vulnerabilidad al cambio climático en las áreas objetivo, aumentando la capacidad de adaptación y reduciendo el potencial de conflicto en torno a los recursos naturales, especialmente el agua. Este importante proyecto beneficiará comunidades en las provincias de Monte Cristi, Dajabón, Mao, Santiago Rodríguez, Valverde, Puerto Plata, La Vega, Monte Plata, Santo Domingo Este y el Gran Santo Domingo.

Por su parte, la Carta Enmienda sometida ante este honorable Congreso Nacional, modifica el artículo III «Proyecto» y anexo 2 del Contrato de Préstamo, estableciendo como Unidad Ejecutora al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y reestructurando la ejecución del Proyecto. De igual manera, modifica el artículo V, secciones 5.01 y 5.02, sobre las condiciones adicionales y plazo de entrada en vigencia.

El préstamo devengará intereses que serán pagaderos semestralmente por la República Dominicana, con una tasa de interés basada en LIBOR a 6 meses más el margen variable de Préstamo BIRF. A la fecha, la tasa de interés estimada es de 1.58%. El préstamo será amortizado por la República Dominicana mediante 42 cuotas semestrales, consecutivas y





014121

LUIS ABINADER

20 JUL 2021

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

exigibles. La primera cuota se pagará el 15 de enero de 2027 y la última el 15 de julio de 2047 y cuenta con un período de gracia de 8 años.

En cuanto a las comisiones, la República Dominicana pagará anualmente una comisión de compromiso de 0.25% anual sobre el saldo pendiente de desembolsar. También se estará realizando un pago único de comisión inicial de 0.25% del monto contratado.

Luego de suscribir el precitado contrato de préstamo y su Carta Enmienda con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), esperamos que los mismos sean aprobados por los honorables miembros del Congreso Nacional. Estamos seguros de que, como siempre, podremos contar con su decidido apoyo y a la vez le agradecemos de antemano todas las atenciones que puedan dispensar a la presente solicitud.

Espero que los honorables legisladores impartan su voto de aprobación al contrato de préstamo que someto a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



LUIS ABINADER

